



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Presentación de excepciones a la TGR

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica que fue demandada, presenta las excepciones establecidas en el procedimiento de cobro que realiza la Tesorería General de la República (TGR), dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha del requerimiento de pago, siempre y cuando la notificación y requerimiento fue realizada de forma personal, o desde el primer embargo si fue realizada a un tercero o en tu domicilio.

Solo podrás interponer una excepción para:

- Pago de la deuda.
- Prescripción.
- No impedir el título a la persona ejecutada.

Realiza el trámite a través de **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Presenta una excepción

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a una [oficina de la TGR](#).

Importante: para más información, llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444**.